



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 9 de julio de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00096-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Sr(a).

Director de CETPRO públicos y de convenio.

Presente.-

Asunto: IDENTIFICACIÓN DE DOCENTES CON PRÁCTICAS
PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS DE CETPRO.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00421-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia y en el marco de la implementación de la **Política Educativa 6: Educación Superior y Técnico Productiva (ES y TP), Forman con Calidad y Pertinencia para el Desarrollo Sostenible Local, Regional y Nacional**, centrado en la promoción de la transitabilidad y la empleabilidad de los estudiantes, alineado a las demandas del sector productivo, con el objetivo de fortalecer competencias, capacidades y de facilitar la transición fluida de los estudiantes a los Centros de Educación Técnico Productiva y/o a Instituto de Educación Superior Tecnológico.

En este sentido, se solicita que, a través de los Comité de REI-TP en coordinación con el especialista de la modalidad de ETP de la jurisdicción, se aplique la ficha de identificación de docentes con prácticas pedagógicas significativas que pertenezcan en los siguientes programas de estudio focalizados:

- | | |
|-------------------------------------|----------------------------|
| 1. Fabricación de prendas de vestir | 6. Soporte técnico |
| 2. Patronaje | 7. Estilismo |
| 3. Costura y Acabados | 8. Peluquería y barbería |
| 4. Corte y ensamblaje | 9. Panadería y Pastelería |
| 5. Redes y Comunicaciones | 10. Panificación Industria |

Asimismo, se le comunica que debe remitir **hasta el 11 de julio del presente 2025**, dicha ficha de identificación, debidamente firmada por el docente, director de CETPRO y el visto bueno del Coordinador de REI-TP, asimismo la

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0652675

CLAVE: 28DF5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de Gestión de la
Educación Básica Alternativa
y Técnico Productiva

relación de docentes de los programas de estudio focalizados, completando los datos requeridos en el siguiente cuadro:

DOCENTES CON PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS	
Nombres y apellidos del docente identificado	
Número de DNI	
CETPRO al que pertenece	
Número de celular	
Correo electrónico	
Programa de estudios a cargo	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

CIRILO DANIEL MINAYA CAÑARI

Jefe

Área de Educación Básica y Técnico Productiva

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

(VAURTECHOC)

cc:

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local 02 – Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402 de fecha 08 de enero del 2025

EXPEDIENTE: ESP-EBA-TP2025-INT-0652675

CLAVE: 28DF5E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010